



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-141**

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 23/05/2024**

### **Relación de candidatos admitidos:**

Aranda Sánchez, Cristina  
Ariza Repiso, Carmen Laura  
Bermúdez Pino, Celia  
Delicado Luis, Malena  
Heredia Higuera, Helena Patricia  
Martín Hidalgo, Patricia  
Novoa Hurtado, Adriana  
Urquizu Ruiz, José María



### **Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)**

De La Fuente, Pablo (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso) o Título Oficial de FP Grado Superior, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Herraiz Vilela, Marina (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios de Bachillerato)

Ligero Lorente, Rebeca (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso) o Título Oficial de FP Grado Superior, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Luque Ruiz, Francisco Javier (Se requiere Título Oficial de Bachillerato (anverso y reverso) o Título Oficial de FP Grado Superior, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)

Marín Mora, Javier (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios de Bachillerato)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 23 de Mayo de 2024

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)